



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 115-2020-MDH

HUAURA, 20 DE ABRIL DEL 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 0445-2020-OL/MDH, el Informe N° 185-2020-SGAF/MDH, y el Proveído N° 698-2020-ALC-MDH, emitidos por la Oficina de Logística, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2020-MDH/OL - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE BIENES - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID - 19, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE HUAURA,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2020-MDH, de fecha 17 de Abril del 2020, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID - 19, cuyo monto asciende al importe de **S/. 199,031.00 (Ciento noventa y nueve mil treinta y uno con 00/100 soles)**; así como todos los actuados de acuerdo a Ley;

Que, mediante Informe N° 0445-2020-OL/MDH, la oficina de logística, hace de conocimiento sobre la aprobación de los documentos de procedimiento de selección (Bases) correspondiente al proceso de Contratación Directa N° 001-2020-MDH/OL. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la adquisición de productos de primera necesidad de la canasta básica de primera necesidad en el marco de la emergencia nacional por el COVID 19, para los beneficiarios del Distrito de Huaura, cuyo monto asciende al importe de **S/. 199,031.00 (Ciento noventa y nueve mil treinta y uno con 00/100 soles)**;

Que, el numeral 102.2 del Art. 102 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Establece "Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47°, parte pertinente, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el texto dice





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



“Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”. Asimismo el numeral 47.3 señala “El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado” de igual forma el numeral 47.4 señala “Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, mediante Informe N° 185-2020-SGAF/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita se apruebe mediante acto resolutivo los Documentos de Procedimientos de Selección (Bases) correspondiente al Proceso de Contratación Directa N° 001-2020-MDH/OL. - Primera Convocatoria Contratación de Bienes – Adquisición de Productos de Primera Necesidad de la Canasta Básica de Primera Necesidad en el Marco de la Emergencia Nacional por el COVID - 19, para los beneficiarios del Distrito de Huaura;

Que, mediante Proveído N° 698-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, remite la presente para emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (BASES) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2020-MDH/OL - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE BIENES - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID - 19, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE HUAURA, cuyo monto asciende al importe de S/. 199,031.00 (Ciento noventa y nueve mil treinta y uno con 00/100 soles); de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL